



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
/EBM



## SESION Nº1 ACTA DE INSTALACION

NUEVO CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA COMUNA DE SANTA BARBARA  
06 DE DICIEMBRE DE 2012

En Santa Bárbara, a seis días del mes de diciembre de 2012, en Centro de Eventos de Santa Bárbara, siendo las 17:40 horas, en Acto Público, se instala el nuevo CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SANTA BARBARA, presidida por el Alcalde electo Don DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ y, bajo la presencia de los señores concejales electos: VICTORIA DEL ROSARIO HERMOSILLA SILVA, PEDRO SEGUNTO PACHECO GATICA, EDMUNDO MANUEL COFRE RODRIGUEZ, JUAN OBREQUE URRUTIA, MAXIMO DEL ROSARIO SALAMANCA BARRA Y JOSE DAVID CARRASCO CARRASCO.

Actúa en calidad de Ministro de Fe Don ELVIS EDUARDO BORGOÑO MEDINA, Secretario Municipal.

Posteriormente a los anuncios de la ocasión y a la entonación del Himno Nacional y el de la comuna de Santa Bárbara, el señor Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de proclamación de Alcalde y Concejales electos, del Tribunal Electoral Regional de la Octava región del Bio Bio, que consta en las Acta de Escrutinio General y Calificación de Concejales Número 44, de fecha 30 de noviembre de 2012 y Acta de Escrutinio General y Calificación de Alcalde de igual número y fecha que proclaman como alcalde de la Municipalidad de la comuna de Santa Bárbara a Don DANIEL SEBASTIAN SALAMANCA PEREZ y, como Concejales de la comuna de Santa Bárbara a los Señores (as):

- 1.- VICTORIA DEL ROSARIO HERMOSILLA SILVA
- 2.- PEDRO SEGUNDO PACHECO GATICA
- 3.- EDMUNDO MANUEL COFRE RODRIGUEZ
- 4.- JUAN OBREQUE URRUTIA
- 5.- MAXIMO DEL ROSARIO SALAMANCA BARRA
- 6.- JOSE DAVID CARRASCO CARRASCO

El Señor Secretario Municipal y Ministro de Fe, toma al Alcalde y Señores (as) Concejales, el juramento o promesa de observar la Constitución y las Leyes y de Cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
/EBM



El Señor Alcalde y Presidente de Sala da inicio a la SESION DE INSTALACIÓN de este Concejo Municipal, y propone fijar los días y hora de las sesiones ordinarias de este Concejo; concluyéndose, después de un corto debate, efectuar tres sesiones ordinarias mensuales, debiendo ser éstas los primer, tercer y cuarto lunes de cada mes a partir de las 15:00 horas.

ACUERDO N° 001: POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SANTA BARBARA, EN PLENO, ACUERDA EFECTUAR, POR EL ESTAMENTO, TRES REUNIONES ORDINARIAS MENSUALES, SIENDO ESTAS LOS PRIMER, TERCER Y CUARTO LUNES DE CADA MES A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.

Se deja constancia que se recibe acta de entrega de la Administración anterior a través de oficio.

Sin más, y siendo las 18:40 horas, el Señor Alcalde y presidente de Sala da por finalizada la sesión de instalación del nuevo Concejo Municipal de la Comuna de Santa Bárbara.



ELVIS E. BORGÑO MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL S. SALAMANCA PEREZ  
ALCALDE